

**45/60. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional**

*La Asamblea General,*

*Recordando* que en su décimo período extraordinario de sesiones, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, destacó por unanimidad la importancia de la adopción de medidas cualitativas y cuantitativas en el proceso de desarme,

*Observando con preocupación* la posibilidad de que los avances tecnológicos sean aplicados con fines militares, lo que podría dar origen a armas más perfeccionadas y nuevos sistemas de armamentos,

*Reconociendo* que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones para fines civiles y militares y que hay que mantener y estimular los avances científicos y tecnológicos para su aplicación a fines civiles,

*Destacando* el interés de la comunidad internacional en el tema y la necesidad de observar atentamente los avances científicos y tecnológicos que puedan tener consecuencias negativas para la seguridad y para el proceso de limitación de armamentos y de desarme y de encauzar los avances científicos y tecnológicos con fines beneficiosos,

*Poniendo de relieve* que la propuesta que figura en la resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988, debe entenderse sin perjuicio de la investigación y el desarrollo con fines pacíficos,

*Observando* los resultados de la conferencia de las Naciones Unidas titulada "Nuevas tendencias en materia de ciencia y tecnología: consecuencias para la paz y la seguridad internacionales", celebrada en Sendai, Japón, del 16 al 19 de abril de 1990<sup>69</sup>, y reconociendo, a este respecto, la necesidad de que los círculos científicos y políticos aborden juntamente las complicadas repercusiones de los cambios tecnológicos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional"<sup>70</sup>;

2. *Concuerda plenamente* en que

a) La comunidad internacional debe estar en mejores condiciones para mantenerse informada sobre el carácter y la orientación de los cambios tecnológicos;

b) Las Naciones Unidas pueden actuar como catalizador y como centro de coordinación de ideas con tal objeto;

3. *Pide* al Secretario General que siga ocupándose de los avances científicos y tecnológicos con el objeto de hacer una evaluación de las "nuevas tecnologías" y que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un marco de referencia para la evaluación tecnológica de conformidad, entre otras cosas, con los criterios propuestos en su informe;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional"

*54a. sesión plenaria  
4 de diciembre de 1990*

<sup>69</sup> Véase A/45/568.

<sup>70</sup> A/45/568.

**45/61. Ciencia y tecnología para el desarme**

*La Asamblea General,*

*Convencida* de que la ciencia y la tecnología pueden contribuir enormemente a resolver los problemas de la humanidad, especialmente a promover su desarrollo social y económico,

*Observando* el interés de la comunidad internacional en las aplicaciones de los logros científicos y tecnológicos relacionadas con el desarme,

*Reconociendo* las contribuciones que puede ofrecer el progreso científico y tecnológico a la aplicación de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme, entre otras esferas, en las de la verificación y el cumplimiento por las partes de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme, así como en la de la eliminación de armamentos,

*Acogiendo complacida* las actividades internacionales conexas emprendidas hasta el momento en esta materia.

*Considerando* que es necesario intensificar la cooperación internacional con miras a utilizar los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme, entre otras esferas, en las de la verificación del cumplimiento de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme, la aplicación de tecnologías para mejorar los medios de verificación y la eliminación de armamentos,

*Habida cuenta* de la conferencia de las Naciones Unidas titulada "Nuevas tendencias en materia de ciencia y tecnología: consecuencias para la paz y la seguridad internacionales", celebrada en Sendai, Japón, en abril de 1990, así como de la conferencia de las Naciones Unidas titulada "Conversión: los ajustes económicos en una época de reducción de armamentos", celebrada en Moscú en agosto de 1990, que contribuyeron a promover la cooperación internacional en esa esfera,

1. *Acoge con agrado* las actividades nacionales e internacionales tendientes a utilizar los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que intensifiquen y amplíen esas actividades y a que mantengan informadas a las Naciones Unidas acerca de los progresos realizados en esa esfera;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que fomenten la cooperación internacional en esa materia, con miras a utilizar los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme, entre otras esferas, en las de la verificación y el cumplimiento por las partes de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme y la aplicación de tecnologías para mejorar los medios de verificación y la eliminación de armamentos;

4. *Recomienda* que las Naciones Unidas presten la atención necesaria a la reunión y difusión de información sobre los avances científicos y tecnológicos en esas esferas.

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Ciencia y tecnología para el desarme"

*54a. sesión plenaria  
4 de diciembre de 1990*